



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
10 DE DICIEMBRE DEL 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 10 de diciembre 19:23

Hora de finalización: 23 de diciembre 20:47

Asistencias: 42

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1. Documentos en Cartera.
2. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

COMISIÓN PERMANENTE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la reforma del primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Condonación Fiscal.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se establecen los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los Fondos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020, su calendario y dictamen de impacto presupuestario correspondiente.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda.
- i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide las Leyes de Ingresos de diversos Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020, y sus anexos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la reforma del primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación fiscal.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se establecen los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los Fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020, su calendario y dictamen de impacto presupuestario correspondiente.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda.
- i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide las Leyes de Ingresos de diversos Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020, y sus anexos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Pido a los Diputados y Diputadas pasen a ocupar sus lugares para dar inicio a la sesión.

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 10 de diciembre del 2019.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Buenos días público presente, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del Pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del Pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del Pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del Pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se solicita a las compañeras y compañeros Diputados y Diputadas que se sirvan tomar asiento para poder dar inicio a esta sesión. Sesión extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la 64ª Legislatura de Constitucional del Estado. 10 de diciembre de 2019. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

Se informa a la Presidencia que se registraron 35 asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum en la Legislatura.

Se abre la sesión. Con la facultad que me confiere la fracción segunda...

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Antes de que continúe, para hacerle una observación. Me imagino que va a recesar. En el orden del día vienen dictámenes de primera lectura acerca del paquete económico y en ese mismo orden del día vienen dictámenes en segunda lectura. Creo que ahí hay una falta al reglamento puesto que los dictámenes de comisiones deben darse en una sesión y someterse a votación en la sesión subsecuente. Yo le pediría que se corrigiera este error y, en todo caso, se convocara a una segunda sesión extraordinaria en donde se votara esos dictámenes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí Diputado, se toma nota de esto aunque estamos planteando dos sesiones. Con la facultad que me confiere la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

segunda del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara un receso de esta sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Pido a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de registro de asistencias de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se registraron 40 asistencias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

No, no se registraron permisos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en el artículo 39 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se reanuda la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA...

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Si, Diputada, permítame Diputada Secretaria.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Solicito se incluya en el orden del día, se someta a votación en este pleno, para el dictamen de los 10 dictámenes que tienen que ver con 300 municipios de iniciativas de Ley de ingresos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí compañera Diputada, estamos dando cuenta con el orden del día, ahorita que se ponga a consideración dicho orden del día tomaremos en cuenta su petición.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Diputado Presidente, solicitaría se pueda dar la dispensa de la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Victoria Villar en el sentido que se dispense la lectura del

orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón, Presidente, solicito se someta a votación se incluye en el orden del día los siete dictámenes quedan autorización a 300 municipios para su Ley de ingresos municipales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la solicitud de la Diputada Lilia Mendoza. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se dará cuenta con el primer punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235, aprobado el 10 de julio del 2019 consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, Diputada Delfina.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

También solicito por favor se incluyen los dictámenes de primera lectura un dictamen de la Comisión de estudios Constitucionales a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer

párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de donación de impuestos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con gusto Diputada. Está a consideración del Pleno la petición de la compañera Diputada Delfina Guzmán respecto a que se incluya en el orden del día el asunto con el que acaba de dar cuenta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, ¿me permite la palabra, por favor?

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Si hubo un acuerdo de la junta de coordinación pues no podemos romper el protocolo que ya está acordado, Presidente, porque todo mundo va a proponer ahorita y entonces se descompone la reunión, lo que ya acordaron, entonces la Junta de Coordinación Política, bueno, pues tiene un trabajo previo y se debe respetar porque si no se van a estar quebrantando a cada rato los acuerdos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Bien, está... se toma nota, compañero, está a consideración del pleno la petición de la compañera Delfina Guzmán. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. A continuación se pasa

al segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informal pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad de primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: 18 dictámenes de la Comisión permanente de hacienda; un dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de hacienda; un dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

En esto señor Presidente, con permiso, quisiera pedirle que los dictámenes propuestos por la Comisión de hacienda con respecto a la Ley de ingresos municipales se pueden someter en primera lectura también por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada compañera Diputada. En virtud del planteamiento realizado por la compañera Diputada Lilia Mendoza Cruz y toda vez que esta Presidencia realizó la declaratoria de publicidad de primera lectura de diversos dictámenes consultó al pleno si a

continuación se prosigue con el trámite de segunda lectura y se someten a consideración del pleno los dictámenes para su aprobación en su caso. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba. Se da cuenta... se declara aprobada la consecución de la presente sesión para dar cuenta con los dictámenes en segunda lectura. Se pasa al siguiente punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lugar a los dictámenes en discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirven manifestarlo levantando la mano.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Presidente, por qué no esperamos un momento a que se reinicie el sistema porque no tenemos acceso a los dictámenes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está bien, con gusto compañero Diputado.

Listo, en votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirven manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes así como sus decretos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos, tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos y hasta por 10 minutos tratándose de Leyes nuevas. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Antes de dar cuenta con los dictámenes, con fundamento en el artículo 150 y 151 del Reglamento Interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso por economía procesal se consultó al pleno si la votación de los dictámenes con proyectos de decretos se realizan de manera económica en una sola votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría... Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales informó al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de condonación fiscal.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica, si Diputado, se le concede la palabra el Diputado Pavel.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. El dictamen que somete a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consideración la Comisión de asuntos Constitucionales que preside la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz que ratifica el dictamen y la minuta del Congreso de la unión tiene a bien reformar lo que la Ley del impuesto al valor agregado había estipulado el 29 de diciembre de 1978 que decía que la razón fundamental que impulsa el otorgamiento de excepciones en el gravamen es proteger, decían, el poder adquisitivo de determinados sectores de la población. La reforma Constitucional del artículo 28 hacer justicia a los pobres de México. La cuarta transformación de la República representada por el Congreso de la unión, los Diputados federales y senadores tuvieron a bien hacer un lado esta legislación injusta de la República que implicaba decían ellos un tratamiento fiscal específico que busca proteger y mejorar el nivel de vida de los sectores sociales

menos favorecidos, sin embargo no fue así supimos por investigaciones periodísticas de la condonación de los impuestos a grandes transnacionales y empresarios de la República que lo único que hacían era amasar fortunas al amparo del poder público. La cuarta transformación de la República en concordancia con lo que ha establecido los principios básicos del renacimiento de este país, ha de tener la premisa principal de la reforma en velar las necesidades de la población y combatir la conducta discrecional de la condonación de impuestos a fin de generar nuevos ingresos para el fomento del desarrollo, el crecimiento económico y la inversión productiva que tendrá un mayor auge en la recaudación fiscal. Quienes integramos las comisiones que hoy dictaminan en un ánimo de conciliación y toda vez que de no haber aprobado esta minuta por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso de la Unión, se estaría en el extremo de no extender la premisa principal de prohibir la condonación de los impuestos, es decir, de proponernos aprobar el dictamen en los términos enviados por el Congreso de la Unión, estaremos en razones planteadas que deberán atenderse en la legislaciones secundarias para evitar las afectaciones a la hacienda pública, a los ingresos a las entidades federativas así como de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Se coincide pues con la prohibición de condonación de impuestos a deudores fiscales como conscientes sobre la necesidad de mantener el principio rector de justicia tributaria así como la igualdad que deben guardar todos los contribuyentes al no crear excepciones generalizadas. Hoy existe un México donde todos los gobernados y los

gobernantes estamos bajo el mismo amparo de la Ley sin ningún privilegio para que la República pueda consolidarse y se logre por fin la justicia social que Oaxaca, que México necesita. Este Congreso del Estado en apego al Congreso, al constituyente permanente ratifica de manera patriota la reforma del artículo 28 que establece lo siguiente: artículo 28 de la Constitución de los Estados Unidos mexicanos.. Quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de los impuestos y las excepciones de impuestos en los términos y condiciones que fija las Leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria. Bien por Oaxaca, bien por México. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias compañero Diputado. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron cuenta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 40 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer

dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca establece los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la comisión si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna compañera Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley de ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020, su calendario y dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Esta discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Informó al pleno que de conformidad con lo establecido por la fracción segunda del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso se requiere del voto de la mayoría calificada de los Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley general de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Informó al pleno que de conformidad con lo establecido por la fracción segunda del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso se requiere del voto de la mayoría calificada de los Diputados que integran esta 64ª Legislatura para su aprobación. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna compañera Diputada o algún compañero Diputado de votar?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 38 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 38 votos a favor el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código fiscal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se ha registrado reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo

del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley estatal de derechos de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer su dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna compañera Diputada o compañero Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Perdón compañero

Diputado. Compañeros Diputados les pido se sirvan tomar sus respectivos lugares para poder continuar con la sesión.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Somos mayoría los que estamos escuchando Presidente, por favor, si continúa con la sesión.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de deuda pública para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley estatal de hacienda.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso informo al pleno que se registró un escrito de reserva relativo al dictamen con proyecto de decreto de referencia presentado por la Diputada Gloria Sánchez López del partido morena misma que será discutida en lo particular en el momento procesal correspondiente. A continuación, si, adelante compañera.

A continuación se procederá a la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. A continuación se procederá a recabar la votación en lo general. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su

voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 38 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 38 votos a favor. A continuación se procederá con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto de referencia. Informó al pleno que existe escrito de reserva presentado por la Diputada Gloria Sánchez López del partido morena consistente en derogar el contenido normativo de los artículos 69 A, 69 C, 69 D, 69 E y el artículo 69 F del decreto de referencia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la reserva.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

Diputado, Diputado, Diputado, perdón, a ver, en lo general se somete a votación y luego la reserva la Diputada hará uso de la palabra, pero no he visto que lo sometan a votación en lo general para que en el posicionamiento sea en lo particular.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Ya se votó en lo general, compañera Diputada., se acaba de votar.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

¿Ya?, perdón.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. El día de hoy aprobaremos el paquete económico para el ejercicio fiscal 2020. Como integrante de la Comisión de hacienda y de la Comisión de presupuesto de este Congreso participe en el análisis y discusión de las iniciativas enviadas por el gobernador del Estado. Celebro que hayamos construido de manera general un frente para consensar un paquete económico sin la necesidad de crear nuevos impuestos o de incrementar los impuestos existentes. Sin embargo, en el dictamen que se presenta el día de hoy, veo que se incluye la creación de un nuevo impuesto al cual yo me he manifestado en contra y votaré en contra en lo particular el día de hoy. Se trata del nuevo impuesto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sobre la extracción de materiales pétreos contenidos en el capítulo noveno bis de la Ley estatal de hacienda el cual, jurídicamente contraviene lo dispuesto en la Ley General de equilibrio ecológico y protección al ambiente ya que prevé destinar los ingresos a otros rubros y no al rubro de remediación ambiental. Este impuesto se aplica a la extracción de los siguientes materiales: arcilla, arena, caliza, grava, rocas, yeso, entre otras. Las cuotas que se aplicarán por metro cúbico de estos materiales incrementaran el costo de estos materiales básicos para la construcción. Los incrementos que se proponen generarán un efecto inflacionario que elevará los costos de la construcción en nuestro Estado de Oaxaca. Hay que recordar que seguimos en un estado de declaratoria de emergencia en varias regiones del Estado por las afectaciones

de los sismos del 2017 y 2018. Estamos en proceso de reconstrucción, A dos años de los sismos ocurridos en el Estado de Oaxaca miles de familias aún no han podido superar las afectaciones económicas y patrimoniales. Con mucho esfuerzo las familias han ido reconstruyendo parcialmente sus hogares con recursos económicos limitados las comunidades han ido reconstruyendo los edificios y espacios públicos, la infraestructura básica y los servicios públicos. Asimismo, este impuesto afecta también a los artesanos ya que incrementa el costo de su materia prima. Tal vez algunos piensen que este nuevo impuesto no los va a afectar. Desafortunadamente nos va a afectar a todos y principalmente a las familias Oaxaqueñas más vulnerables. Yo les pido a todas y todos que reflexionen su voto, valoran los impactos económicos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y sociales de aprobar este nuevo impuesto. Refrendamos nuestro compromiso de aprobar solo Leyes que beneficien al pueblo que depositó su confianza en la cuarta transformación. El Presidente de la República ha marcado la pauta implementando una política hacendaria y presupuestal responsable así como una política de austeridad para combatir los excesos heredados. Por el bien de todos, primero los pobres. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Diputado Presidente, ¿me permite adherirme al transitorio de la Diputada por favor?

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Claro que sí, Diputada, está usted tomada en cuenta.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Valdría la pena, Presidente, sólo, perdón Presidente, sólo una aclaración, Presidente...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Sólo una aclaración. Efectivamente es un impuesto para quienes tengan un ingreso superior de ganancia o de utilidad por 2 millones de pesos anuales, es decir, a los que ganan menos de esto, que tengan un ingreso menor a los 2 millones de pesos no verán afectados porque no se les aplicará el impuesto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Está a discusión la reserva...

La Diputada Gloria Sánchez López:

Nada más, no viene especificado Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, está a discusión la reserva presentada por la Diputada Gloria Sánchez. Esta Presidencia informa...

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Presidente, nada más para precisar. Ese impuesto se debe utilizar para la remediación ambiental y aquí en el dictamen que ustedes presentan o que presenta la Comisión dice que se va a ir para seguridad, para otros rubros y la Ley general en esta materia indica claramente que se debe usar para...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañera Diputada, acabo de poner a discusión la reserva presentada por la Diputada Gloria Sánchez, si alguien quiere argumentar a favor o en contra está la tribuna disponible. Les pregunto a los integrantes del pleno si hay alguien que quiera o argumentar a favor o en contra.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, desde mi lugar, por favor. Si es como dice la compañera Lilia Presidenta de la Comisión de Hacienda, si el recurso es que los 2 millones de utilidad sean libres para los empresarios, entonces los menores explotadores de la materia no les afecta. Yo creo que si está citado ahí pues para que se extienda la discusión.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con gusto tomamos nota.

La Diputada Gloria Sánchez López:

No viene especificado, Diputado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Por economía procesal consulto a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Gloria Sánchez. En votación económica los que estén de acuerdo con la reserva planteada sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Compañeros, están prohibidos los diálogos, hay que respetar lo que dice el reglamento por favor. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. ¿Falta alguna

Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron cuatro votos a favor y 23 en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de la votación emitida se declara desechada dicha reserva. Habiéndose dado cuenta y agotada la reserva a continuación se consultará al pleno si se aprueba el decreto conforme a su redacción original contenida en el dictamen. Se procederá a recabar la votación en lo particular. En votación económica nos que estén por la afirmativa de aprobar el decreto conforme a su redacción original contenida en el dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 38 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado en lo particular con 38 votos el decreto mencionado.

La Diputada Gloria Sánchez López:

No fue así, que se de bien la información, no todos votamos a favor Diputado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañero Diputado, usted tiene las cifras de la votación, ¿las puede repetir?.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Sí, Diputado Presidente. Se emitieron 38 votos a favor y dos votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado en lo particular con 38 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase a las instancias correspondientes para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes dictámenes de la Comisión permanente de hacienda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Diez dictámenes con proyecto de decreto por el que la 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expiden las Leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer los dictámenes.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Presidente, Presidente, hay un error en la continuación del orden del día. Se están saltando el Presupuesto de Egresos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Estamos en la Comisión de Hacienda. Sí, lo que pasa es que se aprobó la propuesta de la Diputada Lilia Mendoza y se reordenó el orden del día. Le vamos a dar cuenta con todos los puntos originales y con la propuesta de la Diputada Lilia. Está en lectura los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Bueno, voy a dar lectura la lista de los municipios: Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; San Juan Achiuautla, Tlaxiaco; San Martín Huamelulpan Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; San Miguel Achiautla, Tlaxiaco; San Esteban Atlatlauca, Tlaxiaco; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Santa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Catarina Yosonotu, Tlaxiaco; San Martín Itunyuso, Tlaxiaco; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Santiago Tijaltepec, Tlaxiaco; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; Santiago Yosondua, Tlaxiaco; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; Santiago del Río, Silacayoapam; Ixpantepec Nieves, Silacayoapam; Santiago Yucuyachi, Silacayoapam; San Francisco Coachacoac, Sola de Vega; San Francisco Sola, Sola de Vega; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Pedro y San Pablo Ayutla,

Mixes; San Juan Cieneguilla, Silacayoapam; Silacayoapam; Silacayoapam; San Lorenzo Victoria Silacayoapam; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; Santiago Tamazola, Silacayoapam; Santa María Lachixio, Sola de Vega; Cosolapa Tuxtepec, Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San Mateo Nejapa, Silacayoapam; Santa Cruz de Bravo Silacayoapam; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; Santiago Tepetlapa Coixtlahuaca; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Andrés Zautla, Etlá; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; San Miguel Tepixtepec, Coixtlahuaca; San Juan Bautista, Coixtlahuaca; San Felipe Tejalapa, Etlá; San Mateo Tlatiltepec,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Coixtlahuaca; Santo Tomás Mazaltepec, ETLA; San Agustín ETLA, ETLA; Santiago Tenango ETLA; San Jerónimo Sosola, ETLA; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santa María Nativitas Coixtlahuaca; San Pablo ETLA, ETLA; Guadalupe ETLA, ETLA; Santiago Ihuatán Plumas Coixtlahuaca; San Juan Bautista Atlatauca, ETLA; San Francisco Teocapan, Coixtlahuaca; San Juan del Estado, ETLA; San Pablo Huitzo, ETLA; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Simón Almolongas Miahuatlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santa Lucía, Miahuatlán; San Juan Logeche, Miahuatlán; San José Lachiguiri Miahuatlán; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Agustín Yatareni, Centro; San Juan

Mixtepec, Miahuatlán; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; San José del Peñasco, Miahuatlán; Tlalixtac de Cabrera, Centro; San Antonio de la Cal, Centro; San Agustín de las Juntas, Centro; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Sitio de Jitlapehua Miahuatlán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; San Sebastián Río Hondo Miahuatlán; Santa María Coyotepec, Centro; Santa María del Tule, Centro; Santa Ana Miahuatlán; Monjas Miahuatlán; San Nicolás Miahuatlán; Santiago Huaucuililla Nochixtlán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; San Francisco del Mar Juchitán; Santa María Chimalapa, Juchitán; Mesones Hidalgo Putla; Santa Lucía Monteverde, Putla; San Bartolo Coyotepec, Centro; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; Santo Domingo Petapa Juchitán; San Juan Guichicovi, Juchitán; San Antonio Huitepec, Zaachila; Santo Domingo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Morelos Pochutla; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santiago Ixtayutla Jamiltepec; Chauites Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; Candelaria Loxicha, Pochutla; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Santa María Petapa Juchitán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; Santa María Ipalapa, Putla; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; Teotongo, Teposcolula; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; San Felipe Usila, Tuxtepec; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Santa Inés del Monte, Zaachila; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Juan Lachao, Juquila; Santiago Ixcuintepec, Mixes; San Pedro Ocotepec, Mixe; San

Juan Diuxi, Nochixtlán; San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Pedro Nopala, Teposcolula; Santiago Camotlán Villa Alta; Santa Catarina Quieri, Yautepec; San Antonino El Alto, Zimatlán; Santa María Yalina, Villa Alta; San Miguel Huautla Nochixtlán; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; San Juan Cotzocón, Mixes; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San PedroS Juchatengo, Juquila; Santiago Yaitepec, Juquila; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; San Francisco Chindua, Nochixtlán; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; Santa María Apazco, Nochixtlán; Santa Catarina Juquila; Juquila; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; San Nuñu Teposcolula; Santiago Tilantongo Nochixtlán; San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Miguel Piedras, Nochixtlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoapam; Santa María Colotepec, Pochutla; San Mateo Sindihui Nochixtlán; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; Santa María Tonameca, Pochutla; Santiago Yaveo, Choapam; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Rojas de Cuauhtemoc, Tlacolula; San Melchor Betaza Villa Alta; San Miguel Tatlamama, Jamiltepec; San Juan Teotepec, Ixtlán; Capulalpam de Méndez, Ixtlán; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Constanza del Rosario, Putla; San Pedro Amuzgos, Putla; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Martir Quiechapa, Yautepec; San Miguel Peras, Zaachila; Cosoltepec, Huajuapán; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec; San Agustín

Chayuco, Jamiltepec; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Juan Lajarcia Yautepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; La Pe, Ejutla; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santa María Zacatepec, Putla; Santiago Pextla, Jamiltepec; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Pablo Cuatro Venados Zaachila; La Reforma Putla; San Antonio Tepletapa, Jamiltepec; San Raymundo Jalpan, Centro; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Mariscala de Juárez, Huajuapán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Santa María Cortijo, Jamiltepec; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Juan Colorado, Jamiltepec; Chalcatongo de Hidalgo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tlaxiaco; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Santiago Minas, Sola de Vega; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Santo Domingo Tomaltepec, Teposcolula; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Villa de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, San Baltazar Loxicha, Pochutla; Santa Inés Yatzeche Zimatlán; Santiago Apóstol, Ocotlán; Villa de Tejumam de la Unión, Teposcolula; Santa Ana Tlacoyapam Zimatlán; Santo Tomás Tamazulapan,

Miahuatlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San José Independencia, Tuxtepec; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; Yaxe, Ocotlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Simón Zahuatlán, Huajuapam; Asunción Coyotepeji, Huajuapam; Coatecas Altas, Ejutla; San Martín Zacatepec, Huajuapam; San Martín Peras Juxtlahuaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; San Jerónimo Silacayoapilla Huajuapam, Santiago Miltepec, Huajuapam; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapam; San Andrés Dinicuiti, Huajuapam; Santa María Camotlán, Huajuapam; San Juan Bautista Suchixtepec, Huajuapam; Santo Domingo Tonalá, Huajuapam; San Agustín Amatengo, Ejutla; San Juan Comaltepec, Choapam; Santos Reyes Yucuna, Huajuapam; San Juan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Lalana, Choapam; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; Santiago Jotepec, Choapam; San Marcos Arteaga Huajuapam; Santiago Huajolotitlán, Huajuapam; Fresnillo Trujano, Huajuapam; San Miguel Amatitlán, Huajuapam; Santiago Chazumba, Huajuapam; Santa Cruz Tacache de Minas, Huajuapam; San Martín Lachila Ejutla; Chichihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Francisco Chapulapa, Ocotlán; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San Pedro Ocotipac, Cuicatlán; Santa María Papalo, Cuicatlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Andrés Zolaga, Villa Alta; Valerio Trujano, Cuicatlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, San Andrés Teotilapam, Cuicatlán; San Vicente Coatlán, Ejutla; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Miguel Ejutla, Ejutla; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San

Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Andrés Zabache, Ejutla; Taniche, Ejutla; San Pedro y San Pablo Teposcolula; La Trinidad Vista Hermosa Teposcolula; San Pedro Yucuñama, Teposcolula; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Antonino Monteverde, Teposcolula; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Juan Yae Villa Alta; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán y San Antonino Acuitla, Teposcolula.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. En virtud de los 10 dictámenes se refieren a Leyes de ingresos municipales se pondrán a discusión de manera conjunta. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. Informo al pleno que de conformidad con lo establecido por la fracción segunda del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso se requiere del voto de la mayoría calificada de los Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. En virtud que los 10 dictámenes se refieren a Leyes de ingresos municipales en votación económica se pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con 39 votos los decretos mencionados. Remítase por separado al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, Señor Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Quisiera pedirle su anuencia para que otorguemos un minuto de silencio por la irreparable pérdida del Presidente municipal de Jalapa de Díaz y su síndico municipal Arturo García Velásquez y Javier



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Terreros quien desafortunadamente fueron víctimas de un atentado artero.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se concede el minuto de silencio por los hechos que está refiriendo al compañero Pavel. Por favor pónganse de pie.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvanse tomar sus lugares por favor. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el presupuesto de egresos

del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020 y sus anexos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 115 y 132 del Reglamento Interior del Congreso informó al pleno que se registraron dos escritos de reserva relativas al dictamen con proyecto de decreto de referencia presentadas por el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo mismas que serán discutidas en lo particular en el momento procesal correspondiente. A continuación se procederá a la discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. A continuación se procederá a recabar la votación en lo general. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 39 votos a favor. A continuación se procederá con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto de referencia. Informo al pleno que existen dos reservas presentadas por el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo, la primera consistente

en modificar el numeral cinco del inciso C del apartado de Políticas de gasto del Poder Ejecutivo y el título correspondiente a las metas de la dirección de recursos materiales correspondientes al anexo siete políticas de gastos de los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y de los órganos autónomos del dictamen de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020. A continuación, con fundamento en el artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta al Diputado César Enrique Morales Niño se desea exponer los fundamentos de su reserva. Se le concede el uso de la palabra compañero Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas noches a todas, a todos, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público asistente, medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunicación. Hago uso de la palabra en este momento debido a que de una revisión es muy rápida porque apenas tuvimos acceso a los dictámenes, encontramos que en el numeral cinco del inciso C del apartado políticas de gasto del Poder Ejecutivo, el título correspondiente las metas de la dirección de recursos materiales correspondientes al anexo siete, políticas de gasto de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y de los órganos autónomos del dictamen de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020, pues resulta ni más ni menos que lo que estamos votando corresponde al ejercicio 2018 y dice: la presupuestación de primas de seguros, fianzas, tenencias y derechos vehiculares será conforme a la plantilla de activos registrada en el control patrimonial de la Secretaría de administración considerando

los incrementos de activos del ejercicio y los incrementos considerados en la Ley de ingresos estatal para el ejercicio 2018 y todavía, peor aún, más abajo menciona: metas de gasto para 2018. Yo solicito que se haga la corrección necesaria pero, además, que se revise todo el dictamen del presupuesto de egresos y se corrija las fechas que se hayan establecido de esta manera porque, al parecer, lo que nos han mandado es un copy paste de quienes hicieron el presupuesto de egresos. Ésa sería mi primer reserva. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias, compañero. Está a discusión la reserva del Diputado César Morales Niño. Esta Presidencia informa que con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado podrán hacer uso de la palabra dos oradores a favor y dos en contra hasta por cinco minutos respectivamente. Quienes deseen intervenir a favor o en contra de la reserva deslizando el sentido de su intervención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por economía procesal consultó con la asamblea si se aprueba la reserva planteada por el Diputado Morales Niño en votación económica. Los que estén por aprobar dicha reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Perdón Diputado, es que lo que está exponiendo el Diputado es un error de dedo, por llamarle de alguna manera. Entonces, sí, en efecto, es un llamado de atención para quienes elaboraron el dictamen y lo firmaron incluso que ponen ahí 2018 cuando estamos aprobando otro

año, entonces merece votación o simplemente es un error que tiene que corregirse.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón Presidente, a ver, pues a veces con tantos números se nos van, déjeme decirle algo, revisamos y hacemos la corrección de dedo que tiene el dictamen para subsanar el tema, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

De todos modos se hace decreto, se revisa al momento de que se le da formato, y se pasa también a última revisión de la Comisión para que el decreto que se emita corresponda con lo que estamos aprobando y no tenga errores de este tipo. A continuación se dará cuenta con la segunda reserva del Diputado César



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Enrique Morales Niño del partido del trabajo consistente en adicionar un artículo transitorio al dictamen de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca del decreto de referencia. Adelante Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Bueno, la segunda reserva tiene que ver con nuestra economía local y que tanta preocupación le ha dado al señor gobernador, lo vimos en el refinanciamiento que se aprobó para reactivar la economía de Oaxaca, para dar trabajo a las empresas locales, razón por la cual vengo a presentar un artículo transitorio de este presupuesto de egresos que dice lo siguiente: en cuanto al presupuesto asignado a la coordinación General de comunicación social y vocería del gobierno del Estado así como a la inversión en obra pública, adquisiciones, infraestructura social tanto en licitaciones públicas, invitación y contratación directa,

el titular del Poder Ejecutivo, a través de las dependencias ejecutoras deberá destinar y contratar en su mayoría del recurso asignado a la dependencia o entidad a las empresas locales que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros, en caso contrario se toma en consideración a empresas y/o contratistas foráneos debidamente inscritos en el padrón. Es recurrente la queja de las empresas locales por la falta de trabajo por eso pido, compañeras Diputadas y compañeros Diputados que podamos establecer este artículo transitorio en el presupuesto de egresos, sabemos que diversas disposiciones ya viene establecido pero es importante dejar en claro que este Congreso está a favor de las empresas locales y que el recurso que se destine para adquisiciones, licitaciones y para obra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pública realmente recaiga en las empresas locales. Por su apoyo, muchísimas gracias. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión la reserva de referencia. Esta Presidencia informa que con fundamento en el artículo 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado podrán hacer uso de la voz dos oradores a favor y dos en contra hasta por cinco minutos respectivamente. Quienes deseen intervenir a favor o en contra precisando sentido de su intervención sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría se integre el listado en caso de que se dé algún deseo de participar. Por economía procesal consulto con la asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por el Diputado Morales Niño en votación económica los que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, los que estén por desechar la reserva del Diputado Morales Niño sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 29 votos a favor y cero en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de la votación emitida se declara aprobada la reserva planteada para los efectos correspondientes.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias compañeras y compañeros.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Diputado Presidente, yo sí, por la seriedad del tema, yo sí pediría que ustedes soliciten el voto en contra, y también las abstenciones, está dentro del Reglamento.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Solicitamos el voto en contra, compañera Diputada. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase a las instancias correspondientes para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y legales precedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de hacienda.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan

diversas disposiciones de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Presidente, antes de que continuemos, faltó la votación en lo particular con la modificación correspondiente al transitorio.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Pusimos a consideración y a votación la reserva y se aprobó la reserva, se agrega. Se pregunta si algún integrante de las comisiones unidas desean exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría emitir el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión y se cita a sesión ordinaria el miércoles 8 de enero del año 2020.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

**ACTA DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos del día martes diez de diciembre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Vásquez Guerra Maritza Escarlet y Elisa Zepeda Lagunas. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Vásquez Guerra Maritza Escarlet y Elisa Zepeda Lagunas. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente reanuda la sesión, lo anterior con fundamento en la fracción segunda del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -Una vez reanudada la sesión, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día. En este instante, la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz solicita que se ponga



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a consideración del Pleno, incluir en el Orden del Día dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda relativos a proyectos de Leyes de Ingresos de diversos municipios para el ejercicio fiscal dos mil veinte. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que en el momento en que se ponga a consideración el Orden del Día, se tomará en cuenta dicha petición. En este mismo instante, la Diputada Victoria Cruz Villar solicita se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Victoria Cruz Villar en el sentido de dispensar la lectura del Orden del Día, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. A continuación, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno para su aprobación el Orden del Día. En consecuencia, la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, solicita la palabra para que se someta a votación incluir en el Orden del Día, los dictámenes que dan autorización a doscientas noventa y ocho leyes de ingresos municipales. Enseguida, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno la solicitud de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, pidiendo a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestado levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día** y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- Procediendo a dar cuenta con este punto: documentos en cartera: en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación e instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, del Oficio D.G.P.L.-1P2A.-9290.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual, el Senador Primo Dothé Mata, Secretario de la Cámara de Senadores del Poder Legislativo Federal, remite el proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** En este momento, la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, solicita se incluya en los dictámenes de primera lectura un dictamen de la comisión que preside relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

materia de condonación de impuestos. Por lo que a continuación, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno dicha petición. En este instante, el Diputado Gustavo Díaz Sánchez solicita la palabra y dice que la Junta de Coordinación Política acordó un protocolo, y que se debe de respetar ya que no se puede estar quebrantando los trabajos y acuerdos previos. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota de lo comentado por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez. A continuación, poniendo a consideración del Pleno, la petición de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, **se aprueba la inclusión del dictamen referido y se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites legales correspondientes.** A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día.----- **II.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la reforma del primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Condonación Fiscal. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se establecen los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los Fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veinte, su calendario y dictamen de impacto presupuestario correspondiente. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide las Leyes de Ingresos de diversos Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil veinte. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, y sus anexos. **COMISIONES**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En este punto, a petición de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, y por aprobación de la mayoría de las Diputadas y de los Diputados, en votación económica, se aprobó dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, relativos a diversas Leyes de Ingresos Municipales. A continuación, en virtud del planteamiento realizado por la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y toda vez que la Presidencia realizó la declaratoria de publicidad de primera lectura de diversos dictámenes el Diputado Presidente consulta al Pleno si a continuación se prosigue con el trámite de segunda lectura y se someten a consideración del Pleno los dictámenes para su aprobación, en su caso. En votación económica, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba la consecución de la presente sesión para dar cuenta con los dictámenes en segunda lectura.- - III.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos correspondientes. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes, los propios dictámenes, así como los Decretos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones o derogaciones de artículos y hasta por diez minutos tratándose de leyes nuevas; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes, con fundamento en el artículo 150 y 151 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyectos de Decretos se realiza de manera económica, en una sola votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba y se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de Decreto relativo a la **reforma** del primer párrafo del artículo 28 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de condonación fiscal: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. En este momento, se le concede la palabra, por así solicitarlo, al Diputado Pável Meléndez Cruz para referirse al tema. Enseguida, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (las y los cuarenta Diputados presentes levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con cuarenta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se establecen los Porcentajes, Fórmulas y Variables** utilizadas para la distribución de los Fondos que integran las **Participaciones a los Municipios** del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil veinte: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veinte**, su calendario y dictamen de impacto presupuestario correspondiente: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, para ello informa al Pleno que de conformidad con lo establecido por la fracción segunda del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se requiere del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. Acto siguiente, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, para ello informa al Pleno que de conformidad con lo establecido por la fracción segunda del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se requiere del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. Acto siguiente, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y ocho votos el**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman, adicionan, y derogan** disposiciones del **Código Fiscal para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, ordenándose**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman, adicionan, y derogan** disposiciones de la **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca:** del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el octavo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman, adicionan, y derogan disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Pleno que se registró **un escrito de reserva** relativo al dictamen con proyecto de Decreto de referencia presentado por la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, misma que será discutida en lo particular en el momento procesal correspondiente. En consecuencia, se procede a la discusión en lo General del dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, procediendo a recabar la votación en lo general, de forma económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y ocho votos en lo general el Decreto mencionado**. A continuación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se procede con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que el Diputado Presidente informa al Pleno que existe un escrito de reserva presentado por la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena consistente en derogar el contenido normativo de los artículos 69 A, 69 C, 69 D, 69 E y el artículo 69 F del Decreto de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, para exponer los fundamentos de su reserva. Concluida la exposición de la oradora, la Diputada Laura Estrada Mauro solicita el uso de la palabra para adherirse a la propuesta de la Diputada Gloria Sánchez López. Sobre el tema también solicitan y hacen el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y el Diputado Gustavo Díaz Sánchez. A continuación, por economía procesal, el Diputado Presidente procede a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada por la Diputada Gloria Sánchez López en votación económica, solicitando a quienes estén de acuerdo con la reserva planteada, se sirvan manifestarlo levantando la mano (cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, consulta a las y los Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano) Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

informa que se emitieron cuatro votos a favor y veintitrés votos en contra. En virtud de la votación emitida se declara desechada dicha reserva. Habiéndose dado cuenta y agotada la reserva, a continuación el Diputado Presidente consulta al Pleno si se aprueba el Decreto conforme a su redacción original contenida en el dictamen. Por lo que se procede a recabar la votación en lo particular. En votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto conforme a su redacción original, contenida en el dictamen, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica, pide a los que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dos Diputados levantan la mano). Enseguida, en un primer momento, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero votos en contra. A continuación, a petición de la Diputada Gloria Sánchez López, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación obtenida. Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y dos votos en contra. Por lo que **se declara aprobado en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con los dictámenes de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **expide** las **Leyes de Ingresos de diversos Municipios del Estado de Oaxaca**, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de los siguientes Municipios: Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Martín Huamelúpan, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Esteban Atlatluca, Tlaxiaco; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Pablo Macuiltianguis, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa María Chachoápam, Nochixtlán; Santiago del Río, Silacayoápam; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

San Francisco Cahuacuá, Sola de Vega; San Francisco Sola, Sola de Vega; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; Silacayoápam, Silacayoápam; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; Santiago Tamazola, Silacayoápam; Santa María Lachixio, Sola de Vega; Cosolapa, Tuxtepec; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula; San Mateo Nejápam, Silacayoápam; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Andrés Zautla, Etlá; Santos Reyes Tepejillo, Juxtahuaca; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; San Juan Bautista, Coixtlahuaca; San Felipe Tejalápam, Etlá; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; San Agustín Etlá, Etlá; Santiago Tenango, Etlá; San Jerónimo Sosola, Etlá; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; San Pablo Etlá, Etlá; Guadalupe Etlá, Etlá; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; San Juan Bautista Atatlahuca, Etlá; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Juan del Estado, Etlá; San Pablo Huitzo, Etlá; San Sebastián



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Simón Almolongas, Miahuatlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San José Lachiguiri, Miahuatlán; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Agustín Yatareni, Centro; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; San José del Peñasco, Miahuatlán; Tlaxiactac de Cabrera, Centro; San Antonio de la Cal, Centro; San Agustín de las Juntas, Centro; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán; Santa María Coyotepec, Centro; Santa María del Tule, Centro; Santa Ana, Miahuatlán; Monjas, Miahuatlán; San Nicolás, Miahuatlán; Santiago Huaucilla, Nochixtlán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; San Francisco del Mar, Juchitán; Santa María Chimalapa, Juchitán; Mesones Hidalgo, Putla; Santa Lucía Monteverde, Putla; San Bartolo Coyotepec, Centro; Ixtlán de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Juan Guichicovi, Juchitán; San Antonio Huitepec, Zaachila; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santiago



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Laollaga, Tehuantepec; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; Chahuities, Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; Candelaria Loxicha, Pochutla; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Santa María Petapa, Juchitán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; Santa María Ipalapa, Putla; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; Teotongo, Teposcolula; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; San Felipe Usila, Tuxtepec; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Santa Inés del Monte, Zaachila; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Juan Lachao, Juquila; Santiago Ixcuintepec, Mixe; San Pedro Ocoteppec, Mixe; San Juan Diuxi, Nochixtlán; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Pedro Nopala, Teposcolula; Santiago Camotlán, Villa Alta; Santa Catalina Quierí, Yautepec; San Antonino El Alto, Zimatlán; Santa María Yalina, Villa Alta; San Miguel Huautla, Nochixtlán; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; San Juan Cotzocón, Mixe; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Santiago Yaitepec, Juquila; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; San Francisco Chindúa Nochixtlán; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; Santa María Apazco, Nochixtlán; Santa Catarina Juquila, Juquila; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Vicente Nuñú, Teposcolula; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; Santa María Colotepec, Pochutla; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; Santa María Tonameca, Pochutla; Santiago Yaveo, Choápam; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Melchor Betaza, Villa Alta; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; San Juan Quiotepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Capulálpam de Méndez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Constanza del Rosario, Putla; San Pedro Amuzgos, Putla; Ixtlán de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Pedro Mártir Quiechapa, Yautepec; San Miguel Peras, Zaachila; Cosoltepec, Huajuapán; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Juan Lajarcia, Yautepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; La Pe, Ejutla; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santa María Zacatepec, Putla; Santiago Tapextla, Jamiltepec; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; La Reforma, Putla; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; San Raymundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Jalpan, Centro; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Mariscala de Juárez, Huajuapán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Santa María Cortijo, Jamiltepec; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Juan Colorado, Jamiltepec; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; Santo Tomás Jalietza, Ocotlán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Santiago Minas, Sola de Vega; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Villa de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; San Baltazar Loxicha, Pochutla; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; Santiago Apóstol, Ocotlán; Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San José Independencia, Tuxtepec; San Miguel Tilquiápam, Ocotlán; Yaxe, Ocotlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Simón Zahuatlán, Huajuapán; Asunción Cuyotepeji, Huajuapán; Coatecas Altas, Ejutla; San Martín Zacatepec, Huajuapán;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; Santiago Miltepec, Huajuapán; Santiago Ayuquillilla, Huajuapán; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapán; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; Santa María Camotlán, Huajuapán; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; San Agustín Amatengo, Ejutla; San Juan Comaltepec, Choápam; Santos Reyes Yucuná, Huajuapán; San Juan Lalana, Choápam; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; Santiago Jocotec, Choápam; San Marcos Arteaga, Huajuapán; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; Fresnillo Trujano, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Santiago Chazumba, Huajuapán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; San Martín Lachilá, Ejutla; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; Valerio Trujano, Cuicatlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Andrés Teotilápam, Cuicatlán; San Vicente Coatlán, Ejutla; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Miguel Ejutla, Ejutla; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San Francisco Ozolotec, Miahuatlán; San Andrés Zabache, Ejutla; Taniche, Ejutla; San Pedro y San Pablo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Teposcolula; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Pedro Yucunama, Teposcolula; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Antonino Monteverde, Teposcolula; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Juan Yaeé, Villa Alta; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, informa que los diez dictámenes se pondrán a discusión de manera conjunta. En consecuencia, pone a discusión los dictámenes con proyectos de Decretos de referencia, informando al Pleno que de conformidad con lo establecido por la fracción segunda del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se requiere del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. Acto siguiente, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se declara aprobado con treinta y nueve votos los Decretos mencionados, ordenándose remitir por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este instante, a petición del Diputado Pável Meléndez Cruz, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados y público presente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el deceso del Presidente Municipal de Jalapa de Díaz y su Síndico Municipal Arturo García Velásquez y Javier Terrero respectivamente. Hecho lo anterior, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte**, y sus anexos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Pleno que se registraron dos escritos de reserva relativas al dictamen con proyecto de decreto de referencia presentadas por el Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo mismas que serán discutidas en lo particular en el momento procesal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

correspondiente. En consecuencia, se procede a la discusión en lo General del dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, procediendo a recabar la votación en lo general, de forma económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos en lo general el Decreto mencionado**. A continuación se procede con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que el Diputado Presidente informa al Pleno que existen dos reservas presentadas por el Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo: la primera consistente en modificar el numeral cinco del inciso C del apartado “de Políticas de Gasto del Poder Ejecutivo” y el título correspondiente a las Metas de la Dirección de Recursos Materiales correspondientes al anexo siete políticas de gastos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Órganos Autónomos del dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veinte. A continuación, con fundamento en el artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra para exponer los fundamentos de su reserva al Diputado César Enrique Morales Niño en el que solicita se revise y se haga la corrección de las fechas en donde se menciona el año dos mil dieciocho en el presente dictamen. Terminada la exposición anterior, el Diputado Presidente pone a discusión la reserva del Diputado César Morales Niño, informando que con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado podrán hacer uso de la palabra dos oradores a favor y dos en contra hasta por cinco minutos respectivamente. Por lo que solicita a quienes deseen intervenir a favor o en contra de la reserva se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al no haber quien haga uso de la palabra, por economía procesal, consulta a la Asamblea si se aprueba la reserva planteada. En este instante, el Diputado Othón Cuevas Córdova comenta que lo expuesto por el orador es atribuible a un error de transcripción. En consecuencia, solicita y uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, indica que es correcto y que se revisará y se hará la corrección del dictamen para subsanar el tema. Enseguida, el Diputado Presidente dice que al momento de que se le da formato de Decreto se revisará y se pasará también a una última revisión de la Comisión dictaminadora para que el decreto que se emita corresponda con lo que se está aprobando y no tenga errores de este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tipo. A continuación se da cuenta con la segunda reserva del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo consistente en adicionar un artículo transitorio al dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca del Decreto de referencia. A continuación, con fundamento en el artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra para exponer los fundamentos de su reserva al Diputado César Enrique Morales Niño, quien propone adicionar un artículo transitorio con el texto siguiente: “En cuanto al presupuesto asignado a la coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, así como a la inversión en obra pública, adquisiciones, infraestructura social tanto en licitaciones públicas, invitación y contratación directa, el titular del Poder Ejecutivo, a través de las dependencias ejecutoras deberá destinar y contratar en su mayoría del recurso asignado a la dependencia o entidad a las empresas locales que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros, en caso contrario se toma en consideración a empresas y/o contratistas foráneos debidamente inscritos en el padrón”. Terminada la exposición anterior, el Diputado Presidente pone a discusión la reserva del Diputado César Morales Niño, informando que con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado podrán hacer uso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la palabra dos oradores a favor y dos en contra hasta por cinco minutos respectivamente. Por lo que solicita a quienes deseen intervenir a favor o en contra de la reserva se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al no haber quien haga uso de la palabra, por economía procesal, consulta a la Asamblea si se aprueba la reserva planteada, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos la reserva planteada**. En este instante, a petición de la Diputada Griselda Sosa Vásquez, el Diputado Presidente solicita a los que estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto, **se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Por último, se da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda**, con Proyecto de Decreto por el que **se reforman, adicionan, y derogan** disposiciones de la **Ley Estatal de Presupuesto y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Responsabilidad Hacendaria: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado para el día ocho de enero del año dos mil veinte a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

veinte horas con cuarenta minutos del día veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve.

DAMOS FE.-----.

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.